

RESOLUCIÓN N° 2852

VISTO: el Expte. N° 11775-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose podido constatar, previo requerimiento de los vecinos que habitan y circulan por la zona, que en el pasaje Adán Molina, en el tramo que corre entre Avenida Felipe Varela y Cauce del Rio se encuentran obstaculizadas por el deterioro de su calzada, situación que se agrava en épocas de abundantes precipitaciones, donde se torna intransitable por la acumulación de agua y el peligro de baches existentes.-

Que, con motivo de la situación expuesta, se hace necesario la realización de estudios de pre-factibilidad técnica para su posterior realización de obras de asfaltado y cordón cuneta en el mencionado pasaje.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de estudios de pre-factibilidad técnica y la posterior ejecución de obras de asfaltado y cordón cuneta en el en el pasaje Adán Molina, en el tramo que corre entre Avenida Felipe Varela y Cauce del Rio, de esta ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo